



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL
DÍA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDESA:

D^a. JUANA VELASCO ARRONIZ

CONCEJALES:

**D. RUBEN MARTÍNEZ CRESPO.
D^a MARTA MÁS TERRÓN.
D. CARLOS NOGALES MARINA.**

SECRETARIA:

D^a. ISABEL MESANZA ABAJOS

En Bernedo, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, siendo las quince horas del diecinueve de mayo de dos mil quince, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma los que arriba se expresan al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, en primera convocatoria bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Juana Velasco Arroniz, y asistidos de la Secretaria, D^a Isabel Mesanza Abajos.

Excusan su asistencia los concejales D. Manuel Foronda Idiaquez y D. Vicente Abad Alvarez.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

**1º.- APROBACIÓN SI PRODECE, DE LAS ACTAS DE LAS
SESIONES ANTERIORES.**

Abierto el acto, la Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones de los días 21 y 24 de abril de 2015, que han sido distribuidas con anterioridad.

Interviene en primer lugar, la concejala Dña. Marta Mas, haciendo referencia a la página 12 del Acta de la sesión del 21 de abril, punto 6º. Al final del párrafo donde se recoge su intervención, aparece *"cree que apoyar este programa es más interesante que el hacerlo a uno de potabilización de aguas"*. Solicita que se retire el citado párrafo por que no manifestó esa opinión.

Los asistentes por unanimidad, admiten la observación por lo que se suprimirá el párrafo del acta.

Acto seguido, la Sra. Alcaldesa manifiesta que el concejal D. Vicente Abad Alvarez ha informado que no podía asistir a esta Sesión pero ha dado traslado de una puntualización al Acta de la Sesión del 21 de abril. Antes de aprobar dicha acta, considera que debe examinarse la observación del concejal, por lo que procede a su lectura:

“Con respecto al acta me gustaría puntualizar que no tenía ni idea del asunto de la urbanización, además, comenté que aparte de eso, no tenía ni idea de la mayoría de asuntos que se tratan en el Ayuntamiento, conozco aquellos temas tratados en pleno y como reconocí incidir que no he querido conocer por dejadez, donde la información y personal teníamos a nuestra disposición.

Por lo tanto puntualizar que en la mayoría de asuntos relacionados con urbanismo no tengo ni idea y no he participado en ninguna decisión.”

Por unanimidad, los asistentes aprueban la observación, por lo que, se añadirá al final de la página 13 donde se recoge la intervención del concejal D. Vicente Abad, el siguiente texto:

<Puntualiza que aparte de no tener idea del asunto de la urbanización, no tiene ni idea de la mayoría de los asuntos relacionados con urbanismo y que no ha participado en ninguna decisión>.

Con estas observaciones, queda aprobada el acta de la Sesión del 21 de abril de 2015 y la del día 24 de abril de 2015.

2º.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA DEL 1ER TRIMESTRE DE 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 188 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 40 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, a los efectos de que el Pleno de esta Corporación tenga conocimiento del nivel de ejecución presupuestaria y de la Cuenta de Tesorería, se presenta la documentación a ello referida por el primer trimestre del año 2015.

La información se refiere a los documentos siguientes:

- Modificaciones presupuestarias practicadas.
- Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos a nivel de partida presupuestaria.
- Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos.
- Cuenta de Tesorería y Acta de Arqueo.

A continuación, se da cuenta de los expedientes de modificación de crédito que se han tramitado, así como el de transferencia de crédito global a la partida correspondiente “compensación a las Juntas Administrativas del IBI”



con el fin de completar la consignación presupuestada para atender las aportaciones que se deduzcan. Queda pendiente por tramitar y aprobar por la Alcaldía el expediente de transferencia de crédito nº 2, para atender gastos corrientes (Informes urbanización, reparación del muro de cierre del polígono industrial con cargo a la indemnización del seguro y reparaciones en piscinas (baldosas del vaso) y albergue (red de calefacción después de la sustitución de la caldera).

Los asistentes se dan por enterados.

3º.- CONCESIÓN SI PROCEDE, DE SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS EN ARIs DE BERNEDO Y MARKINEZ.

3.1. CONCESIÓN SUBVENCIÓN A D. FLORENTINO JIMENEZ JIMENEZ.

Examinado el escrito presentado el 30 de diciembre de 2014 por D. Florentino Jiménez Jiménez, solicitando la subvención por la rehabilitación de la cubierta de la vivienda sita en la C/Bikubarria, 2 de Markinez.

Considerando que el solicitante ha cumplido los requisitos exigidos en la Ordenanza reguladora de aplicación en el momento de la ejecución de las obras y que se ha cumplido con la finalidad que se pretende en el fomento de estas actuaciones.

Vistos los informes incorporados al expediente, de la Arquitecta Técnica Asesora y de la Secretaria-Interventora.

Los asistentes por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Conceder y abonar a D. Florentino Jiménez Jiménez, la cantidad de 250,22 € que le corresponden por la rehabilitación del edificio de la c/Bikubarria, 2 de Markinez.

2º.- Notificar este acuerdo al interesado.

3.2. CONCESIÓN SUBVENCIÓN A LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA C/ABAJO 12 Y 14 DE BERNEDO.

Examinado el escrito presentado el 4 de noviembre de 2014 por la Comunidad de Vecinos de la calle Abajo números 12 y 14, solicitando la subvención por la rehabilitación de los laterales de la fachada del edificio sito en la C/Abajo, 12 y 14 de Bernedo.

Considerando que la solicitante ha cumplido los requisitos exigidos en la Ordenanza reguladora de aplicación en el momento de la ejecución de las obras y que se ha cumplido con la finalidad que se pretende en el fomento de estas actuaciones.

Vistos los informes incorporados al expediente, de la Arquitecta Técnica Asesora y de la Secretaria-Interventora.

Los asistentes por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Conceder y abonar a la Comunidad de Vecinos de la calle Abajo números 12 y 14, la cantidad de 179,80 € que le corresponden por la rehabilitación de los laterales de la fachada del edificio de la c/Abajo, 12 y 14 de Bernedo.

2º.- Notificar este acuerdo a la interesada.

4º.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA APORTACIÓN PARA EL SOSTENIMIENTO DE GASTOS DEL 1ER TRIMESTRE DEL CENTRO DE DIA DE LAGRAN.

Este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2014, en relación a la participación en el sostenimiento de los gastos del Centro de Día de Lagrán, acordó participar "con el 20 % del gasto distribuyendo según el número de usuarios, pero como máximo, se abonará por cada usuario, la cantidad que resulte de dividir el 20 % del límite máximo coste (que se fija anualmente por el IFBS) entre las 15 plazas del centro. "

El Ayuntamiento de Lagrán ha realizado la liquidación de los gastos correspondientes al primer trimestre del año, habiendo soportado un coste de 19.702,45. Teniendo en cuenta que el Instituto Foral de Bienestar Social subvenciona el 80 % del coste, el 20 % restante, 3.940 € se distribuye según el criterio de dicho Ayuntamiento, es decir, de manera proporcional a los 10 usuarios en el mes de enero y a los nueve usuarios de los meses de febrero y marzo, y solicitan el abono de 834,29 € por las 2 personas usuarias del centro empadronadas en el Ayuntamiento de Bernedo.

La Alcaldesa hace mención al hecho de que el convenio se formaliza por el Instituto Foral de Bienestar Social y por el Ayuntamiento de Lagrán, en virtud del cual el 80 % se financia por parte de la Diputación y el 20 % por parte del Ayuntamiento de Lagrán. El Ayuntamiento de Lagrán, independientemente del volumen de ocupación, soporta unos gastos básicos que se devengan con independencia de los usuarios del Centro. Conforme a este argumento entiende que la posición de este Ayuntamiento en la participación del gasto es adecuada y coherente, opinión que se ratifica por los asistentes.

En consecuencia, conforme al criterio aprobado por el Ayuntamiento de Bernedo la aportación correspondiente a las dos personas usuarias sería de 609,54 €, importe que se obtiene de la siguiente manera:

LIMITE DISTRIBUCIÓN

Coste máximo DFA año: 91.434,76



Repercusión mensual: 7.619,56
Ocupación máxima: 15

	GASTO MAX	AYTO 20 %	CUTOA (15 us)
ENERO	7.619,56	1.523,99	(15) 101,59
FEBRERO	7.619,56	1.523,99	(15) 101,59
MARZO	7.619,56	1.523,99	(15) 101,59
			304,77

Repercusión límite 2 usuarios: 609,54 €

Prestada la conformidad por todos los asistentes, por unanimidad se acuerda:

1º.- Aprobar la participación del Ayuntamiento de Bernedo en los gastos de mantenimiento del Centro de Día de Lagrán generados en el primer trimestre de 2015 por un importe de 609,54 € que se corresponde por los dos usuarios asistentes empadronados en este Ayuntamiento y proceder a su abono.

2º.- Reiterar al Ayuntamiento de Lagrán la necesidad de formalizar un convenio entre los Ayuntamientos que justifique la participación de éste en el sostenimiento de los gastos del Centro de Día.

5º.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA APORTACIÓN PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ADR IZKI.

La Asociación de Desarrollo Rural Izki ha remitido liquidación de los gastos de funcionamiento de la Asociación referidos al año 2014 por un importe de 78.374,53 €.

La financiación del gasto se efectúa con cargo a aportaciones del Gobierno Vasco 33,54 %, Diputación Foral 25,81 %, Ayuntamientos 20 %, y el resto otros ingresos.

Las participación de los Ayuntamientos es del 20 % de los gastos, y se distribuye, en un 50 % a partes iguales y el resto proporcional a la población de los Municipios, siendo el importe de la participación que se atribuye al Ayuntamiento de Bernedo de 2.686,99 €.

Los asistentes por unanimidad, ACUERDAN:

1º.- Aprobar y abonar la participación a la Asociación de desarrollo Rural para el sostenimiento de gastos de 2014, por importe de 2.686,99 €.

2º- Disponer el gasto con cargo a la partida 414.210.000 del Presupuesto General.

6º.- ADQUISICIÓN SI PROCEDE, DEL TERRENO OCUPADO POR UN CUBO DE LA MURALLA DE LA PARCELA Nº 230 DEL POLÍGONO 7.

La Sra Alcaldesa expone que en el año 2010 la Sociedad Arabarri realizó actuaciones para la restauración de un tramo de la muralla medieval de Bernedo, en cuya intervención se vieron afectas dos parcelas de titularidad privada y calificadas por las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal como Sistema General de Espacios Libres de Bernedo.

En el caso de la parcela catastral nº 229 del polígono 7, se adquirió entera dado que el alcance de la ocupación fue en su totalidad. En cambio, la parcela nº 230 quedó afectada en una superficie de 20 metros cuadrados y se ha tenido que esperar a la tramitación de la 1ª modificación puntual del Plan Especial de Rehabilitación del Casco Histórico de Bernedo para que se regularizase la calificación urbanística de la parcela.

La Sra. Alcaldesa explica que el Plan Director de conservación y restauración de las murallas de Bernedo, diseñó un anillo verde, cuyo objetivo era preservar y mejorar la visión de la muralla, eliminando los elementos degradantes adosados a la misma. Con ese fin, la Junta Administrativa de Bernedo solicitó ayuda al Gobierno Vasco para la compra de varias parcelas y obtuvo una subvención superior a 100.000 €, pero faltaban para financiar toda la actuación, unos recursos económicos en torno a 45.000 €, que se pensaba obtener de la Sociedad Arabarri. Coincidió en ese momento la integración de Arabarri en la Sociedad de Arabako Lanak y no se concedió ninguna ayuda que permitiera la compra de las parcelas.

Visto que con fecha de 21 de abril de 2015, se emitió informe técnico pericial, acerca de la conveniencia de la compra de dicho terreno así como del valor de los metros ocupados, que ha sido calculado en 2.009 €.

Visa la Memoria justificativa de la compra de este terreno por su calificación y ubicación, en la que queda acreditada que dicho terreno reúne peculiaridades que conducen a la necesidad de adquirirlo directamente por el Ayuntamiento sin promover concurso público.

Visto que en el Presupuesto General de 2015 se consignó crédito suficiente para formalizar la adquisición.

Visto que con fecha 15 de mayo de 2015, los propietarios de la parcela han prestado conformidad a la venta en el precio obtenido en la valoración pericial.

Los asistentes, por unanimidad, acuerdan:



1º.- Adquirir a Dña. Natividad Domaica Presa y D. Joaquín Elorza Martínez de Estibaliz los 20 metros cuadrados ya ocupados por el cubo de la muralla en la parcela catastral nº 230 del polígono 7, sita en la localidad de Bernedo, en el precio de 2.009 €.

2º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la realización de cuantos trámites sean necesarios y para la formalización de la correspondiente documentación para la adquisición del terreno ocupado.

3º.- Solicitar la subvención concedida por la Sociedad Arabarri con fecha 25 de marzo de 2011 para la compra de parte de la parcela nº 230 del polígono 7.

7º.- APROBACIÓN SI PROCEDEL DEL PLAN DE USO DEL EUSKERA PERIODO 2013-2017.

Desde la aprobación la aprobación de la Ley 10/1982 Básica de Normalización del Uso del Euskera, y más concretamente desde la entrada en vigor del Decreto 86/1997, de Normalización del Euskera en la Administraciones, se establecen los fines y los medios para conseguir un sociedad y una administración bilingüe. La normativa se concretó en un funcionamiento en base a periodos de planificación de 5 años de duración.

El primer Plan referido al Periodo de Planificación 2008-2012 fue aprobado por el Ayuntamiento el 13 de diciembre de 2012. En este momento, nos encontramos en el V Periodo de planificación 2013-2017 por lo que corresponde abordar un nuevo plan que abarque estos cinco años, y que de también cobertura al Convenio que se formaliza con el IVAP para posibilitar el aprendizaje del euskera por parte del personal.

Por ello, se presenta el borrador del Plan de Uso del Euskera en el Ayuntamiento para el periodo que concluye en el 2017 y que da continuidad al anterior.

Tras el examen de la documentación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del Decreto 86/1997, de 15 de abril, por el que se regula el proceso de normalización del uso del euskera de las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, por unanimidad, se acuerda:

1º.- Aprobar el Plan Estratégico del Uso del Euskera del Ayuntamiento de Bernedo para el V Periodo de Planificación 2013-2017.

2º.- Notificar el Acuerdo a la Viceconsejería de Política Lingüística del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco.

Resuelto este asunto, la concejala Dña Marta Mas alude a la actividad de las Colonias de Verano (udalekuak), para reseñar que esta actividad se

programa para su desarrollo en euskera, en cambio, el año pasado se inscribieron dos niños que no tenían conocimiento del idioma, por lo que no se impartió conforme a lo previsto. En su opinión, esta situación no se puede repetir, dado que con esta actividad lo que se pretende es fomentar el uso del euskera y no procede que se esté traduciendo constantemente a los niños que no saben el idioma, además, lo que sucedió es que el resto de los niños también hablaban castellano en consideración a los dos niños que no lo conocían el euskera. Por eso, afirma que el objetivo de la actividad el año pasado no se cumplió, y que debe reconducirse en el desarrollo de este año.

La Alcaldesa está de acuerdo en destacar o reseñar sin ninguna duda que la actividad se va a desarrollar en euskera porque precisamente es el objetivo y la finalidad de la misma, es que los niños y niñas durante unos días del verano dediquen un tiempo a la práctica del euskera.

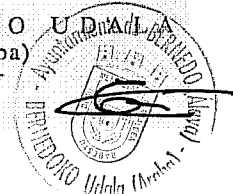
En la programación de este año se tendrá en cuenta este asunto y además se prestará especial atención a los monitores que la empresa Xenda destinará a la impartición de la actividad.

8º.- INFORMES DE ALCALDIA.

1.- Urbanización del SAUR-1.- La semana pasada se celebró la reunión con los técnicos de urbanismo del Ayuntamiento, el abogado D. Txomin Escudero y el Ingeniero de Caminos, D. Sergio Fernández de STOA, éste último al que se le encargó el informe y valoración para la contención de los taludes. El abogado informó de la necesidad de que se emitiera un informe técnico para que se pudiera emitir el jurídico. Esta semana puede ser que se pueda disponer del informe técnico. En la reunión se aludió a algunos comentarios sobre la necesidad de construir dos escolleras cuyo coste podría ser entorno a 600.000 €, el Ingeniero de Caminos manifestó que del examen que estaba haciendo al estudio geotécnico, podría haber una opción a la contención de las tierras sin necesidad de realizar las escolleras, en cuyo caso, no sería necesaria tanta inversión. Esta solución, por supuesto, descartaría la posibilidad de construir en esa zona de la urbanización, y en todo caso, habría que esperar al resultado de la elaboración del proyecto definitivo.

Por otra parte, comenta la Alcaldesa que se reunió con el Director de Carreteras de la Diputación Foral de Alava para exponerle el asunto, y para solicitar una actuación en breve para la limpieza de la cuneta que evite la inundación de la carretera cuando precipite de manera intensa. Le informaron que se limpiaría la cuneta. Respecto a la petición de colaboración en la solución definitiva del desprendimiento de tierras, quedó el asunto a expensas de que se les remitiera el informe técnico.

2.- Contenedores de Aceite.- Se han recibido quejas de algunas Juntas Administrativas sobre el deterioro que presentan los contenedores de aceite. Se ha aportado una foto de la situación en que se encuentra el de



Markinez, asentado en el suelo por lo que será difícil su vaciado y recogida. Procede revisar el estado de los mismos.

3.- Designación de la Sierra Toloño-Cantabria como zona especial de conservación de la red natura 2000.- El Departamento de Medio Ambiente del Gobierno Vasco mediante Orden de 21 de abril de 2015 ha acordado la aprobación previa de la designación como Zona Especial de Conservación del lugar de Importancia Comunitaria la Sierra de Toloño-Cantabria, con sus medidas de conservación. Se ha ordenado la apertura de un periodo de información pública y audiencia a las administraciones públicas y al público interesado, que finaliza el 9 de julio de 2015.

Por ello, habrá de examinarse el documento para comprobar el alcance y afección de las medidas de conservación que se proponen, para en su caso, formular las alegaciones oportunas.

4.- Escrito de la Subdelegación de Gobierno en Alava. La Subdelegación de Gobierno mediante escrito de fecha 12 de mayo ha solicitado la relación detallada de los daños que se han producido en infraestructuras municipales, red viaria y explotaciones agrícolas o ganaderas, por los temporales acaecidos en los meses de enero, febrero y marzo.

De acuerdo con la información recabada en relación a la afección de caminos rurales y la aportada por las Juntas Administrativas, se detallarán los siguientes daños.

a) Camino de Okon.- A través de este camino se accede a la Ermita de Okon y Parque Local. Con motivo de las lluvias, apareció una grieta que aconsejó el corte del camino al tráfico rodado por el riesgo de desprendimientos. Se ejecutaron las obras por un importe de 9.534,80 €. Se adjuntan informes en los que se indica que los daños han sido producidos por las intensas lluvias.

b) Caminos Rurales. Se aporta informe del Servicio de Desarrollo Agrario de fecha 18 de mayo de 2015, en el que se relacionan los caminos que han sido dañados a consecuencias del temporal de los meses de enero, febrero y marzo de 2015, con una estimación del coste de reparación:

- Camino de Las Viñas de Angostina (desestabilización de la zona de rodadura dejándola intransitable), 13.923 €.
- Camino de Quintana en Angostina (desprendimiento de talud y cuneta colmatadas), 746,80 €.
- Camino de Aldequiturri en Quintana (zona de rodadura intransitable), 4.320,78 €.
- Camino del Silo en Urturi (Arrastre de materia granular), 7.520 €.
- Camino de La Escarra en Urturi (Arrastre de material granular), 4.230 €.
- Camino de Okon (ya citado y detallado en el punto 1º)
- Camino a Markinez de Arluzea (desprendimiento de talud), 1.714,57 €.

c) Puente en Quintana. Informe descriptivo, gráfico y valoración de la reparación de los daños de un puente por las importantes lluvias y posteriores inundaciones acaecidas durante el mes de febrero de 2015. El coste según valoración técnica asciende a 10.266,49 €.

d) Camino en Markinez. Daños en los caminos de Curcubasa, Curcubasa-Aguirza y Las Ilicas de Aguirza, de la Junta Administrativa de Markinez.

e) Caminos en Navarrete: Memoria de los daños producidos en los caminos de Navarrete, según memoria presentada por la entidad:

- Camino de Navarrete a Urturi, con apertura de importantes socavones en todo el trayecto.
- Camino de Villafria a Navarrete, siendo importante el arrastre del firme del camino y la obstrucción de cunetas.

f) Caminos en San Román de Campezo: Se aporta una memoria de los daños producidos en caminos del término concejil de San Román de Campezo:

- Camino del Vicio, por la apertura de socavones.
- Camino del Manzanal por importante arrastre de material.

9º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 42 del ROF, la Sra. Alcaldesa informa sucintamente a la Corporación de las resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria y el Pleno se da por enterado de las siguientes:

Resolución nº 53.- Resoluciones de las alegaciones presentadas a la apertura del expediente por la aparición de una grieta en el camino de Okon y los trabajos realizados para su sujeción.

Resolución nº 54.- Convocar a Sesión Extraordinaria el 24 de abril de 2015, a las 11:00 horas.

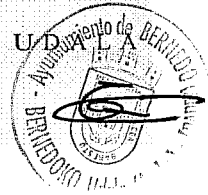
Resolución nº 55.- Aprobar la relación de las dietas y desplazamiento de la concejala correspondientes al año 2014, por un importe de 1.459,12 €.

Resolución nº 56.- Concesión de licencia para el vallado de parcelas, en Bernedo.

Resolución nº 57.- Otorgar la licencia para la parcelación urbanística de la parcela catastral nº 328 del polígono 1, con una superficie catastral de 606,88 m2.

Resolución nº 58.- Aprobación de facturas.

Resolución nº 59.- Informe favorable sobre el emplazamiento de la actividad de LEGALIZACIÓN DE ALMACENAJE DE CEREAL Y CONSERVACIÓN Y ENVASADO DE PATATA DE SIEMBRA promovido por la Cooperativa Nuestra Señora de Ocón.



Resolución nº 60.- Delegar en la Auxiliar Administrativo, Dña. Arantza Lana Ogueta la firma de las certificaciones así como la intervención en las Resoluciones de Alcaldía señaladas en la parte expositiva, durante las vacaciones de la Secretaria Interventora durante los días 29 y 30 de abril de 2015.

Resolución nº 61.- Aprobar la factura nº 33/15 presentada por EXCAVACIONES ARRASATE, S.L. por importe de 9.534,80 €, correspondiente a las obras de colocación de unos perfiles metálicos IPN 120 de 6 metros de largo así como 26 ml de cinco de hormigón en el camino de Okón de Bernedo.

Resolución nº 62.- Conceder licencia para el retejo de la edificación.

Resolución nº 63.- Solicitar subvención al Departamento de Euskera, Cultura y Deportes de la Diputación Foral de Alava para el desarrollo del programa de uso y sensibilización del euskera 2015, con un coste de 3.100 €.

Resolución nº 64.- Aprobar la factura presentada por IRAIA Ingenieros, por importe de 1.775 € más el 21 % de I.V.A 372,75 €, lo que hace un total de 2.147,75 €, correspondiente a la dirección de la obras de la Reforma de la Sala de Calderas y sustitución de la caldera por una de biomasa.

Resolución nº 65.- Informar favorable la realización de la acampada de CARMELITAS ATSEDEN TALDEA DE VITORIA-GASTEIZ en la parcela nº 553 del polígono 7, campos de la Ermita de Okon, durante los días del 2 al 14 de julio de 2015.

Resolución nº 66.- Conceder licencia para la construcción de un almacén vinculado a una explotación ganadera en suelo no urbanizable de Izarza.

Resolución nº 67.- Aprobar el expediente de Transferencias de Crédito nº 1/2015

Resolución nº 68.- Convocar a Sesión Ordinaria el 19 de mayo de 2015, a las 15:30 horas.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los asistentes si desean formular alguna pregunta.

La concejala Dña. Marta Mas, refiriéndose a lo ya comentado en otro punto del Orden del Día, como representante del Ayuntamiento y Presidenta de la Junta Económica de los Centros Escolares, informa que una de las necesidades de inversión que se presentan en la Ikastola de Campezo es la cubrición parcial del patio, dado que no existe ningún lugar para que los niño/as se puedan proteger de las inclemencias del tiempo durante los recreos. Este año Dirulaguntza parece que va a subvencionar esta inversión y el Ayuntamiento de Campezo ha anunciado que dispone de una consignación de 20.000 € para financiar la actuación. Explica que, de acuerdo con el coste de la inversión, y tomando como referencia lo que podría aportar el Ayuntamiento de Campezo, sería necesario destinar 25.000 € del Remanente de la Junta

Económica, y la aportación del Ayuntamiento de Bernedo sería alrededor de 9.000 €.

La Alcaldesa comenta que en el Presupuesto de 2015 no se ha contemplado una aportación para acometer esa inversión y que tendría que programarse con antelación.

La concejala señala que se ha conocido ahora la posible subvención y que la previsión sería ejecutarla en verano.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las quince horas cuarenta y cinco minutos de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

